

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34137 BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el nº565/2013-A, de la entidad mercantil Loveinstyle, S.L., se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2015, en el cual se acuerda la conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Loveinstyle, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 19 de octubre de 2015.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150047095-1